

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9488 Resolución provisional de 1 de julio de 2014, del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico Especialista, Opciones Agraria (CFX08), Delineación (CFX11), Electrónica (CFX19), Biblioteca (CFX22), Recaudación (CFX25), Automoción (CFX30), Animación Social y Cultural (CFX31), Imagen y Sonido (CFX33), Educación Física y Deporte (CFX35), Investigación Agraria y Alimentaria (CFX37) y al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Recaudación (DFX31), de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 72, de 28/3/2014).

El artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 271, de 23 de noviembre) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas por la Comisión de Selección, en su caso, las alegaciones formuladas, se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones presentadas, de conformidad con el artículo 15 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública anteriormente mencionada, y de la Base General 38.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), de la misma Consejería, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, así como con la Base Específica 21.ª de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve

Primero.- Dictar la resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida en la Base Específica 17.ª, haya obtenido la mayor puntuación desglosando para cada uno de ellos las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, tanto generales como complementarios, tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en el Anexo que se acompaña a continuación, ordenado por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino de conformidad con la reorganización de la Administración Regional operada por el Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo convocados a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo II.- Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 11 de marzo de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero.- De cara a la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos se expondrá, en la página Web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>, en el apartado "Resolución del concurso", la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento, experiencia en el área funcional y desempeño de funciones específicas de los puestos. Al respecto, el mencionado Anexo, tal y como establece la Base General 38.3, muestra las puntuaciones tenidas en cuenta por niveles de los puestos solicitados por los concursantes.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". De la misma forma, tal Resolución podrá igualmente consultarse en la página web dedicada a los concursos de méritos, bien en Internet, a través del enlace www.carm.es/concursodemeritos/, o bien directamente en la Intranet de la Consejería de Economía y Hacienda en el enlace: <http://rica.carm.es/concursodemeritos/>.

Quinto.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular reclamación ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Al respecto, de acuerdo con la Base 21.ª 4 de la Orden de Convocatoria, la sede de la presente Comisión estará ubicada en la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, debiendo presentarse las citadas reclamaciones con carácter preferente en el registro del citado órgano directivo, ubicado en la Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14 de Murcia (CP 30011).

El Presidente de la Comisión de Selección, Manuel Esparza Guerrero.